



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO
Distrito de Huambo-Prov. Rodríguez de Mendoza-Departamento Amazonas
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"



CARTA N° 002-2024-LIC.JTL/PCS

A : Percy Carlos Pizango Grandez
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huambo

DE : Lic. Juvitza Tejada López
Presidente del Comité de Selección



ASUNTO : INFORMO DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA AS-SM-1-2024-MDH-1

REFERENCIA : FORMATO N° 26- INFORME DE ANÁLISIS DE DESIERTO

FECHA : 16 de mayo del 2024

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo remitir el análisis de desierto del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-1-2024-MDH-1**, para la **ADQUISICION DE 12,060 LATAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 GR. PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO.**

1. OBJETIVO:

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando en el desarrollo de estos: (i) no se recibieron ofertas, o (ii) cuando no existe ninguna oferta valida.

En este contexto, la normativa de contrataciones, en los numerales 65.2 y 65.3 precisan lo siguiente:

(...)
65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO
Distrito de Huambo-Prov. Rodríguez de Mendoza-Departamento Amazonas
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"



causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección.

(...)

El subrayado es agregado.

De los dispositivos citados, se desprende que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección conlleva la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección o el órgano a cargo, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria.

2. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°082-2019-EF
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF- Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1440- Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificaciones y conexas, de sr el caso.

3. ANTECEDENTES

- Con fecha 07 de mayo del 2024, se convocó a través del portal web del SEACE, el procedimiento de selección **AS-SM-1-2024-MDH-1**, para la **ADQUISICION DE 12,060 LATAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 GR. PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO.**

-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO
Distrito de Huambo-Prov. Rodríguez de Mendoza-Departamento Amazonas
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"



- En cumplimiento con el cronograma, con fecha 15 de mayo del presente, se estableció como fecha para la presentación de ofertas.

4. ANÁLISIS

Datos del procedimiento de selección

DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE 12,060 LATAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 GR. PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO
TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-1-2024-MDH-1
NÚMERO DE CONVOCATORIA	1
ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM ÚNICO

Participantes registrados

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10734266588	SANTILLAN OYARCE ESLI NAGAIT	12/05/2024	Válido		12/05/2024	10734266588	
2	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	10/05/2024	Válido		10/05/2024	20609766345	
3	Proveedor con RUC	20611780835	CORPORACION EV & JV S.A.C.	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20611780835	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
10734266588	SANTILLAN OYARCE ESLI NAGAIT	12/05/2024
20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	10/05/2024
20611780835	CORPORACION EV & JV S.A.C.	14/05/2024

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Motivos de la declaratorio de desierto

De los tres (03) participantes registrados, ninguno de ellos presentó su oferta en el plazo establecido en el cronograma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO
Distrito de Huambo-Prov. Rodríguez de Mendoza-Departamento Amazonas
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"



Acciones realizadas para determinar las causas probables de declaración de desierto.

Para determinar las causas probables de declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección:

- Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
- La causa probable es que la cantidad del bien requerido y por ende su valor estimado es poco atractivo para las empresas y su margen de utilidad.

5. CONCLUSIONES

Teniendo en consideración el análisis realizado, se informa a su despacho que la **DECLARATORIA DE DESIERTO** se produce porque no se recibieron ofertas al procedimiento de selección.

Es cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente.

- *Se adjunta FORMATO 26*

Atentamente:

LIC. JUVITZA TEJADA LÒPEZ
Presidente del Comité de Selección

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	02-2024-LIC.JTL/PCS
		Fecha del informe	16/05/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	PERCY CARLOS PIZANGO GRANDEZ
---	--	------------------------------

3	ANTECEDENTES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-1-2024-MDH-1, ADQUISICION DE 12,060 LATAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 GR. PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO
---	---------------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4,1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE 12,060 LATAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 GR. PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO
	4,2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-1-2024-MDH-1
	4,3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1
	4,4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron 03 participantes, pero no presentaron ofertas.	X
	Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, no fueron admitidas,[4] ofertas, fueron rechazadas.[5] ofertas, fueron descalificadas.	

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6,1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	X
	6,2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6,3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6,4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6,5	Otras		

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
	7,1	El valor no estuvo acorde con los precios del mercado.
	7,2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.
	7,3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.
7,4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

	7,5	Otros		X
		Detallar el sustento técnico de las posibles causas:		
		El valor estimado del producto es poco atractivo para las empresas y su margen de utilidad.		

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.-</p> <p>2.-</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	--

9	  		
	JUVITZA TEJADA LÓPEZ PRESIDENTE TITULAR	KEYLA DEL CARMEN BERRU VARGAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	CARLOS DANIEL CARO COLLADO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		